



RAD: 680013110004-2020-00279-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 12/04/2021 11:31 AM, se dispone requerir al Dr. ALFREDO ORTEGA GALVIS para que allegue la comunicación remitida a la demandada NANCY PATRICIA REYES SARMIENTO, mediante la cual se informa la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, con la prevención para comparecer al juzgado a recibir notificación, exigencia prevista en el artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **049 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 DE ABRIL DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia